



RESOLUCIÓN No. 014 DE 2025

31 de enero de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUENAVENTURA – INDERBUENAVENTURA.”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUENAVENTURA – INDERBUENAVENTURA en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y las dispersiones previstas en el Acuerdo Distrital 008 de 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.

Que la Ley 87 de 1993 dispone que todas las entidades del Estado deben implementar un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Que el Decreto 1499 de 2017 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual establece la necesidad de documentar procesos y procedimientos institucionales.

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Buenaventura – INDERBUENAVENTURA, en su calidad de ente descentralizado del orden distrital, administra recursos públicos provenientes, entre otros, del Sistema General de Participaciones – SGP, Propósito General (Deporte y Cultura), así como recursos propios y de otras fuentes de financiación.

Que se hace necesario formalizar y adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos como instrumento de gestión institucional que establezca la



caracterización de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, así como los procedimientos financieros, contractuales, presupuestales y de infraestructura aplicables al manejo de los recursos públicos.

Que dicho Manual permite garantizar la trazabilidad, segregación de funciones, control interno y adecuada ejecución de los recursos asignados a la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Buenaventura – INDERBUENAVENTURA, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual adoptado contiene la caracterización de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, así como los procedimientos financieros, presupuestales, contractuales y de infraestructura aplicables al manejo de los recursos públicos administrados por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos, contratistas y demás personas que intervengan en la gestión institucional deberán dar estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos adoptados mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La actualización del Manual podrá realizarse mediante acto administrativo posterior cuando las necesidades institucionales así lo requieran.



ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Buenaventura, a los 14 días del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNEY GUSTAVO ASPRILLA GÓMEZ
Director
INDERBUENAVENTURA